

# AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS - B A N D O -

## RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS Y ENSERES

SE COMUNICA A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO QUE A PARTIR DEL PASADO MES DE NOVIEMBRE (incluido) LA EMPRESA MARE, DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, SE ENCARGA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS O ASIMILABLES DE ORIGEN DOMICILIARIO, SERVICIO QUE HASTA AHORA PRESTABA EL AYUNTAMIENTO. CON ESTE MOTIVO LAS NORMAS DE RECOGIDA VARIAN EN ALGUNOS ASPECTOS POR LO QUE A PARTIR DE ESA FECHA LOS USUARIOS DEBEN SEGUIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA SU DEPÓSITO:

- La recogida se llevará a cabo el **CUARTO JUEVES DE CADA MES** siempre que haya material que retirar.
- Los puntos de recogida y depósito de los enseres serán los mismos que hasta el momento venían utilizándose hasta nuevo aviso.
- **Los materiales deberán depositarse en los puntos de recogida EXCLUSIVAMENTE EL DIA ANTERIOR AL DE LA RECOGIDA, es decir, el cuarto miércoles de mes.**
- Los usuarios que vayan a depositar algún tipo de residuo de las características que se indican a continuación deberán **AVISAR CON ANTERIORIDAD AL AYUNTAMIENTO** para comunicar el tipo de residuo y el punto en el que lo pretenden depositar.
- Los residuos objeto de este servicio que pueden ser depositados para su recogida por este sistema son los siguientes:
  - Muebles y enseres (maderas, colchones, somieres, tendales, etc.)
  - Electrodomésticos y aparatos electrónicos.
  - Lavabos, inodoros, bidés, etc.
- Quedan **excluidos** de este servicio los siguientes:
  - Restos humanos y animales.
  - Residuos peligrosos (bidones de pintura, disolvente, etc.)
  - Residuos clínicos
  - Residuos de vehículos, maquinaria y equipos industriales.
  - Residuos de poda.
  - Residuos en combustión y escorias.
  - Residuos domiciliarios que sean objeto de recogida mediante un sistema de recogida selectiva (envases, papel-cartón, vidrio, etc.)

ESPERAMOS CONTAR CON LA COLABORACIÓN DE TODOS EN ESTE NUEVO SERVICIO FACILITANDO LAS LABORES A LOS ENCARGADOS DE LA RECOGIDA. CUALQUIER ANOMALÍA QUE SE DETECTE SERÁ INVESTIGADA Y PENALIZADA EN LA FORMA Y MODO QUE LA LEY PERMITA EN ESTOS CASOS.

**EN BENEFICIO DE TODOS, COLABORA**

Puente el Arrudo, a 23 de febrero de 2015



EL ALCALDE